

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 15 de marzo de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública el expediente que se cita en la provincia de Sevilla. (PP. 399/2024).

A la vista de la solicitud practicada por la sociedad «Calgov SAU», con fecha 10 de octubre de 2022, titular del Permiso de Investigación «San Javier» núm. 7.983, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 104 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y art. 130.3 de su Reglamento, aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (3 años) al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Investigación del Permiso de Investigación «San Javier» núm. 7.983, aprobado mediante resolución de otorgamiento de fecha 19 de agosto de 2022.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria «Calgov SAU» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en Anexo adjunto al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Sevilla, en Avda. Grecia, s/n, Ed. Administrativo «Los Bermejales», 41012, de Sevilla, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal a través del presente anuncio.

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

00299075

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADO POR LA OCUPACIÓN TEMPORAL PI «SAN JAVIER» NÚM. 7.983»

Finca	Referencia catastral	Datos catastrales (polígono/ parcela)	Municipio	Superficie total (m ²)	Superficie a ocupar (m ²)	Tiempo de ocupación	Titular
1	41041A004000010000HM	4/1	Estepa	67.109	47.364,22	3 años	RODRÍGUEZ NOGALES FRANCISCO
2	41041A004000020000HO	4/2	Estepa	13.616	13.616	3 años	MARTÍN GONZÁLEZ ANTONIO
3	41041A004000040000HR	4/4	Estepa	2.106.696	1.156.473,26	3 años	GARCÍA ALVAREZ MIGUEL PALACIOS MARTÍN ENRIQUETA
4	41041A004000050000HD	4/5	Estepa	374.328	374.328	3 años	CASADO MARTÍNEZ ENRIQUETA RODRÍGUEZ OLMEDO JOSÉ MARÍA [HEREDEROS DE]
5	41041A004000060000HX	4/6	Estepa	887.569	425.368,07	3 años	MUÑOZ RAMOS ANTONIO [HEREDEROS DE]
6	41041A004000070000HI	4/7	Estepa	466.096	225.143,37	3 años	LA ALGAI DILLA CB
7	41041A004000080000HJ	4/8	Estepa	4.665	4.665	3 años	RODRÍGUEZ OLMEDO JOSÉ MARÍA [HEREDEROS DE]
8	41041A004000090000HE	4/9	Estepa	127.995	127.995	3 años	RODRÍGUEZ CASADO MARÍA JOSÉ
9	41041A004000100000HI	4/10	Estepa	13.883	13.883	3 años	RODRÍGUEZ CASADO MARÍA JOSÉ
10	41041A004000110000HJ	4/11	Estepa	25.858	25.858	3 años	BORJAS ACEIJAS CARMEN
11	41041A004000120000HE	4/12	Estepa	27.901	27.901	3 años	RODRÍGUEZ CASADO MARÍA JOSÉ
12	41041A004000130000HS	4/13	Estepa	28.168	28.168	3 años	REINA BORJAS MANUEL [HEREDEROS DE]
13	41041A004000140000HZ	4/14	Estepa	2.359.239	253.659,59	3 años	LA ALGAI DILLA CB
14	41041A004004370000HY	4/437	Estepa	25.530	25.530	3 años	MARTÍN DÍAZ JOSÉ BORREGO MARÍN GERTRUDIS
15	41041A004004660000HW	4/466	Estepa	59.660	56.365,65	3 años	RODRÍGUEZ NOGALES FRANCISCO
16	41054A004002750000PW	4/275	Lora de Estepa	417.884	166.501	3 años	JIMÉNEZ ANGULO MARÍA ELOÍSA
17	41054A004002950000PD	4/295	Lora de Estepa	703.842	364.019,04	3 años	CORAL HOMES SL
18	41054A004002960000PX	4/296	Lora de Estepa	384.802	88.093,98	3 años	JIMÉNEZ CASTILLO MANUEL JIMÉNEZ CASTILLO JOAQUÍN JESÚS JIMÉNEZ CASTILLO ÁNGELA

Sevilla, 15 de marzo de 2024.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.